

15815 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APU/2680/2008, de 18 de septiembre, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertido error en la Orden APU/2680/2008, de 18 de septiembre (BOE de 25 de septiembre), por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «doña Raquel Poncela González (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado)», debe decir: «doña Raquel Poncela González (Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado)».

MINISTERIO DE VIVIENDA

15816 *ORDEN VIV/2741/2008, de 19 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Subsecretario de Vivienda.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Ministerio (paseo de la Castellana, 112, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—La Ministra de Vivienda, P.D. (Orden VIV/481/2006, de 22 de febrero), el Subsecretario de Vivienda, Marcos Vaquer Caballería.

ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo/Puesto de trabajo: Secretaría General de Vivienda. Vocal Asesor. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 19.552,00 euros. Administración: A3. Grupo/Subgrupo: A1. Localidad: Madrid.